I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001438

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 09 JUL. 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 22 de junio de 2012; el Certificado N°101/2012 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/4004/2012; la Carta de la Junta de Vecinos "Las Hortensias" recepcionada en Alcaldía con fecha 12 de junio 2012; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 22 de junio de 2012.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°278,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Junta de Vecinos "Las Hortensias"** con Personalidad Jurídica N°727-2008, representada por su Presidenta doña **Gema Rojas Sepúlveda,** cédula de Identidad N°9.784.817-3, una subvención ascendente a $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a celebración Día del Niño, Fiesta Navidad, implementos deportivos, artículos de escritorio e imprevistos.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001438

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos "Las Hortensias"
Página Web